



## SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

### CIRCULAR N° 017

DE: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
PARA: REPRESENTANTES DE ENTIDADES RELIGIOSAS  
ASUNTO: ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIA  
SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS  
FECHA: 16 DE MARZO DE 2020

La Organización Mundial de la Salud informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (nCoV2019-) en Wuhan (China) desde la última semana de diciembre de 2019 y el pasado 11 de marzo realizó la declaración de pandemia por dicha causa. Ante dicha declaratoria, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo declara la emergencia sanitaria hasta el 30 de mayo de 2020, definiendo acciones para la prevención y atención del evento.

A su vez, la Dirección Territorial de Salud de Caldas y el Consejo de Gobierno declaran la alerta amarilla para el departamento a partir del 12 de marzo de 2020, la cual es acogida por la Alcaldía de Manizales.

Así mismo, la Gobernación de Caldas, el día 15 de marzo expidió un Decreto "Por medio del cual se adoptan medidas de atención y contención del virus COVID-19", en el cual se toman 16 medidas en procura del interés social y general, resaltando para este caso, los numerales:

4. "Fomentar campañas en radio, prensa, TV y redes sociales con alcance departamental para instruir a la población en materia de prevención y contención del COVID-19".
10. "Exhortar a la comunidad caldense a permanecer en casa"
11. Suspender todo acto superior con asistencia de 10 (diez) personas ya sea público o, concentraciones, manifestaciones, actividades religiosas y eventos de afluencia masiva en el Departamento".

Teniendo en cuenta el rol de su institución en la comunidad manizaleña mediante el desarrollo de actividades religiosas y de culto; se relacionan a continuación las medidas adoptadas por parte del Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social y líderes religiosos, para evitar propagación del coronavirus durante los servicios religiosos y/o actos litúrgicos

- Realizar limpieza y desinfección del lugar antes y después de cada servicio y/o acto litúrgico
- Verificar feligreses con síntomas y motivar al aislamiento y a la verificación de los criterios de riesgo
- Solicitar a los feligreses limpieza y desinfección con gel y lavado de manos con agua y jabón. Contar con gel antiséptico de manos, el cual se debe disponer al ingreso del evento y en los espacios internos
- Durante el servicio y/o acto litúrgico, procurar comunicar tips de información sobre medidas de prevención
- Garantizar ventilación del lugar

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**



## SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- Procurar en lo posible aumentar el espacio de ubicación entre persona y persona a mínimo un metro de distancia
- Realizar evacuación rápida al momento de finalización del servicio
- Evitar contactos de manos, de abrazos y besos en éste momento de pandemia
- Difundir las campañas que viene promoviendo el Ministerio de Salud y la Alcaldía de Manizales

De acuerdo a lo anterior, se invita a hacer un llamado a toda la comunidad religiosa para asumir de manera testimonial los protocolos establecidos para prevenir y atender ésta situación.

Medidas de prevención a difundir y adoptar:

- Lavado de manos frecuente con agua y jabón o uso de un gel desinfectante.
- Evitar toser y estornudar en público o hacerlo sobre el brazo o un elemento desechable.
- Evitar asistir al evento en caso de presentar un cuadro gripal y usar tapabocas.
- Usar tapabocas cuando presente sintomatología de enfermedad respiratoria (fiebre, malestar general, tos, secreción nasal) o es cuidador de esta persona y abstenerse de participar en eventos de alta afluencia
- Abstenerse de participar en el evento o de asistir a sitios de alta afluencia de personas, cuando se trate de adultos mayores y su estado de salud se note alterado o no está controlado y presenta enfermedades previas, tales como: diabetes, enfermedad cardiovascular o enfermedades que limiten las defensas del organismo.
- Evitar tocarse la cara.
- Evitar el contacto con personas enfermas de gripa.
- Saludar sin contacto físico.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
- Desechar en un sitio seguro los tapabocas y demás elementos de protección personal utilizados

En relación a la atención, el Municipio de Manizales dispone de líneas telefónicas por parte de las EPS a las que se encuentra afiliado el usuario o en su defecto la línea 123 a las cuales se **debe llamar solo en caso** de haber viajado durante los últimos 14 días a China, Japón, Italia, Irán, España, Alemania, Corea del Sur, Francia, Estados Unidos y Ecuador y presentar síntomas como tos, fiebre, dificultad para respirar, fatiga, malestar general y secreciones nasales; o haber estado en contacto con personas procedentes de dichos países o de personas sospechosas o confirmadas de COVID-19 y presentar sintomatología respiratoria.

Es importante resaltar que al día de hoy se ha reportado un caso positivo de COVID-19 en Manizales y 53 más en Colombia; por lo que se hace énfasis en adoptar las medidas preventivas.

**WILLIAM ARIAS BETANCURT**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Salud Pública

Proyectó. Leidy Moreno, Profesional Especializado. Unidad de Salud Pública  
Revisó. Juan Diego López. Profesional Especializado. Unidad de Epidemiología

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**www.manizales.gov.co**